

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN 4443-8-L121

En Puerto Montt a 26 de agosto de 2021, los abajo firmantes, funcionarios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, designados y constituidos como Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID N° 4443-8-L121 denominada “SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEPARADORES DE AMBIENTE”, conforme a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la ley 19.886 y el artículo N° 41 del D.S. N° 250/2004, de Hacienda; realizan la evaluación del siguiente oferente:

- ACRÍLICOS ACRILANDIA SPA, RUT: 76.700.764-.
- COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LIMITADA, RUT: 77.018.060-0.
- CONSULTORIA E INVERSIONES SINERGIA LIMITADA, RUT: 76.348.557-9.

Mencionado lo anterior, se procede a exponer la oferta evaluada:

EMPRESA	ANTECEDENTES LEGALES			
	RUT Persona Jurídica	Cédula Representante Legal	Constitución Persona Jurídica y modificaciones	HÁBIL
ACRÍLICOS ACRILANDIA SPA	NO	NO	NO	SI
COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LIMITADA	NO	NO	NO	SI
CONSULTORIA E INVERSIONES SINERGIA LIMITADA	SI	SI	SI	SI

OFERENTE	Oferta Económica (46%)		Oferta Técnica (50%)				Cumplim. Req. Formales (4%)		TOTAL
	Monto oferta económica	Evaluación oferta económica (46%)	Experiencia de Oferente (20%)	Detalle Producto (20%)	Plazo días corridos	Plazo Entrega (10%)	Oferta Técnica y Económica (2%)	Documentos Legales (2%)	
ACRÍLICOS ACRILANDIA SPA	\$3.213.000	40,38%	20%	10%	No específica	0%	0%	0%	INADMISIBLE 70,4%
COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LIMITADA	\$2.820.776	46,00%	20%	15%	30	0,7%	2%	0%	INADMISIBLE 83,7%
CONSULTORIA E INVERSIONES SINERGIA LIMITADA	\$2.847.670	45,57%	20%	20%	2	10%	2%	2%	99,6%

Que, en virtud de lo establecido en el punto 5.2 de las Bases Administrativas, esta Comisión Evaluadora recomienda declara inadmisibles a las empresas **ACRÍLCOS ACRILANDIA SPA y COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LIMITADA**, por no acompañar la documentación correspondiente a los antecedentes legales para la presentación de la Oferta. Se hace presente que esta Comisión Evaluadora no requirió de la documentación, según lo dispuesto en el punto 5.3 de las Bases, en relación al Artículo 40 inciso 1° del Reglamento de la Ley 19.886, debido a que no producía una modificación decisiva en el puntaje final para la adjudicación de la presente licitación.

Tampoco se solicita aclaración respecto al plazo de ejecución en terreno del oferente **COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LIMITADA**, entendiéndose que la modificación o aclaración del Anexo N°5 puede suponer una situación de privilegio respecto de los demás competidores.

En consideración a lo anteriormente expuesto, esta Comisión ha acordado recomendar adjudicar al oferente **CONSULTORIA E INVERSIONES SINERGIA LIMITADA, RUT: 76.348.557-9**, por cuanto resulta ser la oferta que se ajusta, de mejor manera, a los criterios de evaluación establecidos de las bases administrativas y requisitos solicitados en las bases técnicas.

Acta de Recomendación de Adjudicación, se encuentra en Portal www.mercadopublico.cl.




**Sandra Verónica Ranz
Velásquez**
Encargada OTR
Consejo Monumentos
Los Lagos



**Carolina Isabel
Mansilla Ojeda**
Arquitecta OTR
Consejo Monumento
Los Lagos



**Alexis Antonio
González Rubio**
Jefe Depto. Gestión
Administrativa



**Nicole Antonia
Ubilla Barra**
Profesional de
Compras